

GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

INFORME (DICIEMBRE, 2022)

Coordinadoras:

Mar Pérez Morillo

Directora de la División de Procesos y Servicios Digitales
Biblioteca Nacional de España

Concha Jiménez Rivero
Jefa de Servicio de Depósito Legal
Biblioteca Nacional de España

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN SOPORTE TANGIBLE

El 5 de mayo de 2022 se publicó en el BOE la Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal

La reforma de la Ley se ha llevado a cabo con la participación de las Comunidades Autónomas y otros organismos: CEDRO, la Federación de Gremios de Editores y la Asociación Española de Videojuegos.

Tanto los cambios que se han producido en el sector editorial en los últimos años, como la necesidad de armonizar la Ley 23/2011 con el Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea, hacen conveniente y necesaria la modificación de algunos artículos de la norma.

Entre los cambios más relevantes se hallan los siguientes:

- En la Ley 23/2011 las publicaciones impresas bajo demanda figuraban en el artículo 5 entre las obras excluidas del depósito legal. Puesto que actualmente la mayoría de los editores utilizan este método de publicación, se ha convertido en una tipología muy representativa de la edición actual, por tanto, han de ser objeto de depósito legal (Ley 8/2022, artículo único, dos, d).
- Además de las publicaciones impresas bajo demanda, se incluyen en el artículo 4, entre las publicaciones objeto de depósito legal, la propaganda electoral, los marcapáginas y los catálogos de editoriales, librerías y subastas, pues tienen un contenido de interés bibliográfico significativo (Ley 8/2022, artículo único, dos, f, g, h).
- Se hace mención expresa de los videojuegos en el artículo 4, entre las publicaciones objeto de depósito legal, incluyendo todos los contenidos digitales y excluyendo los objetos tridimensionales que los acompañen (Ley 8/2022, artículo único, dos, n).
 - ❖ Videojuegos en soporte tangible: el editor o productor solicitará en la Oficina de Depósito Legal de su provincia el número de depósito legal. Una vez editado, y antes de su distribución o venta, el editor o el productor depositará 3 ejemplares en la oficina de depósito legal donde haya solicitado el número.
 - ❖ En el caso de los videojuegos en línea, los centros de conservación serán los encargados de ponerse en contacto con los editores o productores.
- Entre las publicaciones excluidas del depósito legal, enumeradas en el artículo 5, se han incluido los pasatiempos, las estampas originales realizadas con cualquier técnica, las fotografías editadas, y las publicaciones de impresión bajo demanda destinadas a distribución en un ámbito familiar (Ley 8/2022, artículo único, tres, ñ, o, p, q).

- En el caso de los libros, prensa y revistas, el editor depositará, además de los ejemplares impresos preceptivos, un ejemplar digital previo a la impresión de las publicaciones en soporte físico (Ley 8/2022, artículo único, seis, 4). La BNE facilitará la consulta de las publicaciones recibidas en soporte digital a los centros de conservación que no desarrollen la herramienta para el depósito de los preprints y también a las oficinas de depósito legal de las distintas Comunidades Autónomas, utilizando medios seguros de acceso, respetando la legislación sobre protección de datos de carácter personal y propiedad intelectual, como se ha venido haciendo desde 2015 con las publicaciones en línea.
- Condición irrevocable del depósito legal realizado en cualquiera de los centros de conservación (Ley 8/2022, artículo único, seis, 3).
- La Filmoteca Española y las filmotecas de las comunidades autónomas son centros de conservación del patrimonio cinematográfico español (Ley 8/2022, artículo único, ocho).
- La Ley 8/2022 suprime la función de alta inspección de las competencias de la BNE. No obstante, se hace alusión a que esta Institución ejercerá un papel de coordinación y asesoramiento entre los centros conservadores, así como de seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre el depósito legal, ejerciendo las siguientes funciones (Ley 8/2022, artículo único, siete, 3); (Ley 8/2022 artículo único, nueve, 2):
 - a. Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en la Ley 23/2011 y la Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.
 - b. Supervisar la adecuación de toda la normativa autonómica a la Ley 23/2011 y a la Ley 8/2022.
 - c. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y, en concreto, con sus oficinas de depósito legal, con vistas a conseguir el cumplimiento de la ley.

d. Colaborar para la unificación de procedimientos en el conjunto de las oficinas de depósito legal y en su mejora continua.

e. Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad editorial en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Por último, las novedades sobre las publicaciones seriadas: en caso de que la entidad editora cambie de domicilio, el número de depósito legal deberá adecuarse a la sede del editor; las distintas ediciones locales de un mismo título de diario tendrán cada una un número de depósito legal propio (Ley 8/2022, artículo único, diez,3)

El Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital y la BNE han celebrado durante 2022 dos reuniones telemáticas: la primera, el 14 de junio; la segunda, el 10 de noviembre.

En la primera reunión telemática se comunicó al Grupo de Trabajo que la BNE iba a habilitar un sitio web para que los editores puedan depositar el archivo digital previo a la impresión de libros y publicaciones periódicas.

También se trataron otras cuestiones como el depósito legal de los videojuegos. Subrayando la idea que desde la BNE se ve preferible centrar los esfuerzos en que se cumpla el depósito legal de los videojuegos en soporte físico y, más adelante, abordar de forma más global el depósito de videojuegos en línea.

Además, se abordó el tema del depósito de las publicaciones impresas bajo demanda y las autoediciones: se deben depositar en las Oficinas de Depósito Legal cuatro ejemplares de las obras impresas bajo demanda, también cuatro ejemplares de las autoediciones; además, se debe depositar el archivo digital previo a la impresión de estos libros.

En la reunión telemática del 10 de noviembre se presentó al Grupo de Trabajo la herramienta colaborativa para el depósito de los archivos digitales previos a la impresión de monografías y publicaciones seriadas.

Se comunicó al Grupo de Trabajo que la BNE iba a proporcionar un usuario y contraseña a todas las Comunidades Autónomas para realizar pruebas con sus editores

La Comunidad de Madrid informó que tendrá habilitada su propia plataforma para el depósito de los archivos digitales previos a la impresión el 2 de enero de 2023. Desde la BNE se resaltó que hay que evitar pedir a los editores que depositen en dos plataformas: la habilitada por el centro de conservación de una Comunidad Autónoma y, además, la herramienta ofrecida por la BNE, ambas interconectadas. Por tanto, solo deberán depositar en una de ellas y con posterioridad se hará el traspaso de la información de una herramienta a otra.

Esta herramienta permitirá a los editores hacer el depósito de uno o varios ficheros, así como los metadatos que permitan su identificación, nombrando estos ficheros con el ISBN, número de depósito legal, o ISSN en el caso de las publicaciones seriadas. Se resalta la importancia del correcto nombrado de los ficheros.

La BNE se compromete a dar acceso a todas las Comunidades Autónomas a los archivos digitales depositados en su herramienta, utilizando medios seguros de acceso, respetando la legislación sobre protección de datos de carácter personal y propiedad intelectual.

El día 11 de noviembre se celebró en la BNE una Jornada con los editores sobre las novedades que conlleva la entrada en vigor de la Ley 8/2022. En dicha Jornada se presentó a los editores la herramienta habilitada por la BNE para el depósito de los archivos digitales previos a la impresión de monografías y publicaciones seriadas.

El enlace del acto en YouTube es: <https://www.youtube.com/watch?v=Kak7IkI80dQ>

OBJETIVOS PARA 2023:

- Seguimiento del depósito de las nuevas publicaciones objeto de depósito legal: publicaciones de impresión bajo demanda, catálogos de editoriales, librerías y subastas...
- Control del depósito en la herramienta de la BNE de los archivos digitales previos a la impresión de monografías y publicaciones seriadas. Reclamación de los preprints no depositados.



DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN SOPORTE NO TANGIBLE

Archivo web

Este año se ha continuado con las reuniones trimestrales del grupo de trabajo en materia de archivado web. Estas reuniones permiten mejorar procedimientos y dar uniformidad a las colecciones del Archivo de la Web Española. Los temas tratados este año, han sido los siguientes:

- 26 de enero: Sobre la colaboración en el uso de materias y palabras clave” presentándose tres herramientas colaborativas para mejorar el trabajo y cooperación en esta materia.
- 27 de abril: Captura de los sitios web: frecuencia y profundidad
- 28 de septiembre: Eventos: guardar la memoria de los acontecimientos

En cuanto a los eventos, a principios de año se da por finalizada la recolección del volcán de la Palma, con un total de 235 sitios recolectados.

Se crean las colecciones de evento para cubrir las elecciones de Castilla y León, con 708 sitios web, y de Andalucía, con 570.

Por otra parte, sigue activa la colección de evento sobre el Coronavirus. Durante este año se ha trabajado, principalmente, en el pulido de esta colección, dejando de recolectar los sitios web que ya no publicaban información sobre este tema o con información desactualizada. Desde sus inicios, en marzo de 2020, se han recolectado 7.007 sitios web, de los que, actualmente, solo hay activos 204.

Los conservadores web designados por los centros de conservación representados en este grupo siguen colaborando en el mantenimiento de la recolección diaria de prensa autonómica que comenzó en febrero de 2017.

El crecimiento de las colecciones web de CC.AA. ha sido el siguiente durante el año 2022 (datos a 30/11/2022):

	Nº de semillas nuevas (añadidas en 2022)	Tamaño de la colección (Tb) (crecimiento en 2022)
ANDALUCÍA	52	3,62
ARAGÓN	9	0,76

ASTURIAS	10	2,60
CANTABRIA	0	3,48
CASTILLA-LA MANCHA	10	2,34
CASTILLA Y LEÓN	108	0,81
CEUTA	0	0,43
COMUNIDAD VALENCIANA	46	5,87
EXTREMADURA	7	0,65
GALICIA	460	6,06
ISLAS BALEARES	0	0,29
ISLAS CANARIAS	125	11,37
LA RIOJA	181	0,96
MADRID	322	4,72
MURCIA	145	9,68
NAVARRA	570	34,75

En cuanto a recolecciones masivas, en mayo se lanza la tercera de publicaciones seriadas. Como en años anteriores, se recolectan más de 10.000 sitios web a través de los cuales se accede a las revistas electrónicas en libre acceso. De las publicaciones que no se pueden recolectar automáticamente, bien porque no están en libre acceso, o bien porque se genera algún inconveniente técnico en su recolección, se va solicitando a los editores que las depositen para que puedan ir procesándose.

Por otra parte, se ha realizado la recolección masiva anual del dominio .es con los criterios habituales de configuración. Los datos resultantes de esta recolección son:

Recolección masiva .es		
	2021	2021
Número de dominios	1.978.115	1.984.794
Duración de la recolección	25 días	21 días
Tamaño de lo archivado	68 TB	71 TB

Además, como otros años, se lanza la recolección **masiva del dominio .gal**, con la colaboración de la Biblioteca de Galicia. Como resultado, se recolectan 6.525 dominios y 285 Gigabytes de información.

Este año, además, por primera vez se realiza, en colaboración con la Biblioteca de Catalunya, la recolección **masiva del dominio .cat**. Se han guardado en torno a 68.000 sitios web, lo que ha supuesto 2,5 Terabytes de información.

Los datos totales de las recolecciones selectivas, en comparación con los de 2021, son:

	2021	2022
Número de semillas	3.777	5.457
Tamaño de lo archivado	76,20 TB	95,01 TB

En lo que se refiere al **acceso** a la colección de publicaciones en línea, además de los puntos establecidos ya en 2021, este año, se han sumado y dan acceso la **Biblioteca de Canarias** (en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canarias) y en la **Biblioteca de Asturias**.

Además, se ha habilitado un punto de acceso a la colección de publicaciones en línea en la **Biblioteca de Catalunya**.

En cuanto a mejoras en la consulta del Archivo de la Web Española, a lo largo del 2022 se han hecho pruebas con la aplicación SolrWayback, que ofrece la búsqueda a texto completo y la obtención de informes de las colecciones guardadas. Actualmente se está preparando la infraestructura tecnológica necesaria para poder indexar toda la colección del Archivo de la Web Española en esta nueva herramienta.

Por último, dado el interés que despierta el contenido textual de los ficheros WARC resultantes de las recolecciones para el entrenamiento de modelos del lenguaje, durante el año 2022 se ha estudiado la posibilidad de crear corpus documentales que sirvan para proyectos de minería de datos. Es algo en lo que se seguirá avanzando en el próximo año.

Depósito de publicaciones no recolectables automáticamente

Para aquellas publicaciones en línea, que no están libremente accesibles en internet y, consecuentemente, no pueden ser recolectadas por el robot, se establece con los editores la vía del depósito. A lo largo de 2022 se ha recibido el depósito de aproximadamente 26.700 publicaciones electrónicas correspondientes a la agencia AENOR, que continúa trimestralmente transfiriendo sus publicaciones; UNEBook que ha proporcionado las publicaciones electrónicas editadas por los asociados a la Unión de Editoriales Universitarias Españolas referente al año 2022; Ministerio de Presidencia ha ingresado un alto número de publicaciones oficiales referentes a 2021; y Thomson Reuters, que ha depositado 507 epubs.

Además, se ha empezado a abordar la autoedición, de la que ya se han depositado más de 500 ejemplares.

Por otra parte, se han incorporado **68 nuevos títulos de revistas electrónicas** como Llumiguia o Melómano. Además, se mantienen contactos con grandes editoriales como lustel o Graó para asegurar el depósito y preservación de sus publicaciones.

En cuanto al acceso, se han incorporado al portal alrededor de 14.000 obras.

OBJETIVOS PARA 2023:

- Dar impulso a la difusión del Archivo de la Web Española, publicando procedimientos y estrategias que puedan dar a conocer el proyecto
- Ampliar, dentro de los márgenes establecidos por la ley, los puntos de acceso a la colección del depósito legal electrónico desde otras bibliotecas con competencias en depósito legal
- Optimizar las herramientas de acceso e implementar aplicaciones que ofrezcan nuevas formas de acercamiento a la colección
- Abordar el depósito de conjuntos de libros electrónicos que completen la colección ya depositada
- Elaborar corpus de datos basados en la colección del depósito legal electrónico

para minería de datos

- Definir posibles nuevos convenios de colaboración con entidades que dispongan de plataformas de distribución en línea de publicaciones y recursos digitales.

